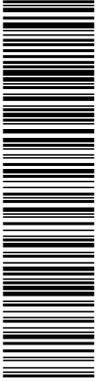


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A6EEP-EYFND-HJXYW</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:41:44</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438731\_A6EEP-EYFND-HJXYW\_F1FAD249BA8F67459) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**10.8(032/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para que se utilice el edificio de la antigua Seguridad Social.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Fernández de la Puente, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de febrero de 2025, nº de anotación 3113, cuyo texto es el siguiente:

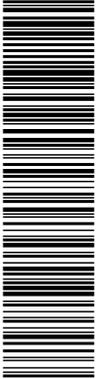
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el anterior mandato corporativo, el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda aprobó en junio de 2022, con los votos favorables de VOX, PP y PSOE, la adquisición del antiguo edificio de la Seguridad Social, situado en el número 30 de la carretera de Pozuelo, en la intersección con la calle Moreras, frente a los campos de fútbol del Cerro del Espino. La compra de dicho inmueble se realizó al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones por un importe de 7.952.543 euros, y fue posible gracias a la agilización de las gestiones llevadas a cabo por el entonces portavoz del PSOE, don Manuel Fort.*

*Esta adquisición fue como consecuencia de aprovechar la oportunidad de adquirir un edificio ya construido en una ubicación privilegiada de la ciudad, con fácil acceso, con líneas de transporte público en la puerta y que podría cubrir las necesidades culturales de una parte de la ciudad que actualmente no tiene ninguna otra dotación de este tipo.*

*Este edificio, que cuenta con más de 1.800 metros cuadrados, fue adquirido con la previsión de destinarlo a una segunda biblioteca municipal, atendiendo a la necesidad de ampliar la oferta de espacios de estudio y lectura en nuestra ciudad. Actualmente, la Biblioteca Municipal Francisco Umbral se encuentra saturada, y la creación de una segunda biblioteca contribuiría a descongestionarla, además de facilitar el acceso a estos servicios a un mayor número de vecinos. La Comunidad de Madrid recomienda que los municipios con una población entre 50.000 y*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A6EEP-EYFND-HJXYW</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:41:44</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438731\_A6EEP-EYFND-HJXYW\_F1FAD249BA8F674DC7D96CDAD5F57877657459) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*100.000 habitantes dispongan de una biblioteca por cada 30.000 ciudadanos, lo que en Majadahonda justificaría la existencia de al menos dos bibliotecas.*

*A pesar de la importancia de esta infraestructura, han transcurrido dos años sin que el equipo de gobierno del Partido Popular haya realizado ninguna actuación en el inmueble. Aunque el edificio no ha sido objeto de vandalismo, la falta de uso y mantenimiento está provocando su progresivo deterioro.*

*El único paso dado por el actual equipo de gobierno ha sido la inclusión de este inmueble en la “Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación” aprobada en abril de 2024, por la que se han comprometido 50 millones de euros de los ahorros municipales para diversas actuaciones. Entre ellas, se han destinado 4,5 millones de euros a la rehabilitación integral del Polideportivo Huerta Vieja y 10 millones de euros a la mejora de la red de recogida neumática. En lo que respecta al edificio de la Seguridad Social, se han consignado 1,6 millones de euros para su rehabilitación, pero sin que hasta la fecha se haya redactado ningún proyecto ni iniciado ningún proceso administrativo para su puesta en uso.*

*Desde Vox consideramos que la mejor opción sigue siendo destinar este inmueble a la creación de una biblioteca y salas de estudio, pudiendo reservarse parte del edificio para albergar servicios municipales de atención al ciudadano. No obstante, lo prioritario es garantizar el aprovechamiento del patrimonio municipal y su puesta a disposición de los vecinos. Es inaceptable que un edificio adquirido con fondos públicos permanezca abandonado y sin una función definida.*

*[Adjunta fotografía de la fachada del edificio]*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Primero.- Que el equipo de gobierno presente en un plazo no superior a tres meses, un proyecto detallado para el uso que se quiera dar al edificio.*

*Segundo.- Instar al equipo de gobierno a acometer las obras necesarias y poner en funcionamiento el edificio ubicado en la carretera de Pozuelo, número 30, en un plazo no superior a 9 meses.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.8</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A6EEP-EYFND-HJXYW</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:41:44</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:48 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438731\_A6EEP-EYFND-HJXYW/F1FAD249BA8F674DC7D96CDAAD5F577657459) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de febrero de 2025.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar nueve (9) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Vecinos por Majadahonda, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA